

Ornamento de los señores de la villa de Segura

Don Joseph de Guzman y Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman y Don Juan de Guzman

En las Casas del Consejo desta villa de Segura
a veinte y tres de Mayo de mil setecientos y
dos años juntaron los señores Don Joseph de Guzman
desaeta y Aurora de Guzman y Juan Sordiano de ella
y sus hijos dizeon por su Magestad, Don Alejandro
de Aguilar y Amador su hijo para q' del Consejo
de los Cavalleros sup' d'algo desta dha villa y su
jurisdiccion Ventura de Recarte y Domingo de la
barria de los dores y Miguel de Aguilarate Diputado
parte mayor de los que se componen la jurisdiccion
y esimiento desta dha villa y de los señores de
Donniqui Salazar y Don Juan de Guzman y de la dha Ca-
valleria de la orden de Santiago el Licenciado
Don Augustin de Goria y de la dha villa Don Manuel
Belise de Aguilarate y de la dha villa Don Francisco
de Pulquera Joseph de Guzman y Manuel de Guzman
ta todos vecinos de ella sup' d'algo desta dha villa

~~Yo estando en los puertos de antemano el exequente
del aumento de los señores de me entrego
en la villa de Burgos al Sr. D. Alonso Barrutia
Caballero de la oha orden de Santiago de España
de esta oha 2ª y de la de Madrid escríbala en ellas
a once del presente mes de mayo de 1540
Leydo yo el dho. en no acordaron ser libre la oha
razón del testimonio de la D. D. de los
señores de Burgos y Cuarenta y nueve
de la D. D. de Burgos la segunda sea en los
doce años últimos que le venita el testimonio
en esta razón para enu. sea y de otras pa-
pelas que pasan en sup. de la nueva
provisión de la oha sea que le es oha
al Sr. D. Andres de parte de esta 2ª para q. con-
tinuar en adelante para conseguir la oha pro-
visión. Con el zelo y amor que manifiesta
por su Carta y que aquella responga del Rey
del Consejo de esta villa y el dho. señor sendo
dho. entendex. a los dhos. señores del Rey y de
vez. Como en la junta q. que esta Sr. Noble~~

Sobre la meta pro-
visión de dho. de
Burgos

Sobre la meta de
provisión de dho. al
Sr. D. Alonso de

Sr. D. Alonso de
do en la Noble y Real D. D. de Bentaña Santa Co-
segunda vez más de imposición para cada Ca-
ga de todo genero de Leberas que llegasen a Bentaña
ala. a Bentaña publica de esta 2ª para su vida de la
Custodia y custodia q. a de tener el a Bentaña
en media las dhas. Leberas y que esto veamos

